

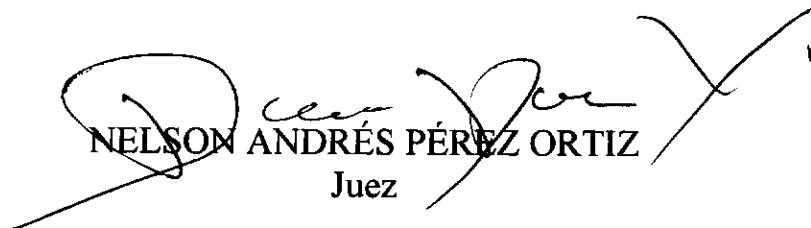
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 15 DIC 2020

Proceso N° 2020-135-00

Para todos los efectos legales pertinentes téngase en cuenta que se acreditó la inscripción de la medida cautelar sobre el vehículo de placas EJR 831. En consecuencia se dispone su aprehensión. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

A.D

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C. <u>Notificación por estado</u> La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>0-70</u> Fijado hoy <u>16 DIC 2020</u> LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario
